

## **BASES PROMOCIÓN METROGAS S.A.**

### **“Recomienda equipamientos de calefacción a gas natural”**

En Santiago de Chile, a 28 de septiembre de 2017, Metrogas S.A., sociedad anónima de giro comercial, Rol Único Tributario N° 96.722.460-K, representada por don Marcos Cvjetkovic Muñoz, cédula nacional de identidad N° 10.557.725-7, y por don Jorge Beytía Moure, cédula nacional de identidad N° 10.234.336-0, todos domiciliados en calle el Regidor N° 54, de la comuna de Las Condes, Santiago, en adelante también, “Metrogas” o la “Empresa”, viene en establecer las siguientes bases de promoción:

#### **1. Antecedentes Generales.**

Metrogas, ha organizado la promoción denominada “Recomienda equipamientos de calefacción a gas natural” en adelante la “Promoción”, la cual tiene por objeto incentivar la recomendación para la compra o recambio de sistemas de calefacción central a clientes de Metrogas.

#### **2. Definiciones.**

Para efectos de la presente Promoción, los siguientes términos, tendrán el significado y alcance que se indica a continuación:

#### **Referentes:**

Serán considerados “Referentes”, aquellas personas naturales que cumplan los siguientes requisitos copulativos:

- i. Que sea cliente residencial de Metrogas (“Cliente”).
- ii. Que el Cliente se encuentre sujeto a tarifa BCR01 o BCR01R.
- iii. Que el Cliente posea actualmente suministro de gas natural.
- iv. Que el Cliente tengan su cuenta de gas al día o sin deuda vencida al tercer día hábil anterior a la fecha del sorteo.



### **Referidos:**

Se entiende por "Referidos" a aquellas personas naturales que cumplan los siguientes requisitos copulativos:

- i. Que sean cliente residencial de Metrogas ("Cliente").
- ii. Que el Cliente se encuentre sujeto a tarifa BCR01 o BCR01R.
- iii. Que el Cliente adquiera un sistema de calefacción o recambio de caldera, luego de haber sido invitado por un Referente.

### **3. Beneficio.**

Los Referentes que cumplan con los requisitos señalados en las presentes Bases, en particular la mecánica indicada en el punto 5 siguiente, serán beneficiados con una giftcard Metrobolsa de 150 m3 ("Giftcard") por cada Referido que haya cumplido exitosamente con las condiciones señaladas en este instrumento.

La administración e implementación de esta Promoción, es de responsabilidad de Metrogas S.A.

### **4. Vigencia de la Promoción.**

La presente Promoción se encontrará vigente entre los días 10 de octubre de 2017 hasta el día 31 de marzo de 2018, ambas fechas inclusive, o hasta agotar stock de 500 Giftcard.

### **5. Mecánica de la Promoción.**

Para efectos de esta promoción la mecánica será la siguiente:

- i) El Referente deberá acceder a la promoción por medio de un mail que será enviado por parte de Metrogas o ingresando directamente al sitio web [www.sistemasdecalefaccion.cl](http://www.sistemasdecalefaccion.cl) y seleccionar la opción "Refiere". Posteriormente, deberá ingresar el nombre, apellido y correo electrónico del o los Referido(s).
- ii) Se enviará automáticamente un correo electrónico al Referido, invitándolo a conocer la Promoción "Ahorra en Equipamientos de Calefacción – Primavera".

iii) Una vez recibido el correo electrónico, el Referido deberá solicitar el agendamiento de una visita técnica a través del sitio web [www.sistemasdecalefaccion.cl](http://www.sistemasdecalefaccion.cl) con el objetivo de evaluar la factibilidad de la venta y así concretar posteriormente la compra e instalación de un sistema de calefacción central o la compra y recambio de un sistema de calefacción.

iv) En el proceso de compra, el Referido deberá señalar el mismo correo electrónico con el cual fue referido, es decir, la misma dirección de correo electrónico en la que recibió el email automático.

## **6. Mecánica de la Premiación**

i) El primer día hábil de cada mes dentro de la vigencia de esta promoción, se generará una base de datos a través del programa Excel, de aquellos Referentes que hayan cumplido con lo establecido en el punto 5 de las presentes bases durante el mes anterior. Todo ello se realizará, ante dos ministros de fe, quienes pueden ser indistintamente y a criterio de Metrogas, su Subgerente de Marketing y/o Jefe de Desarrollo de Gas y el Abogado Jefe y/o un Abogado de la Fiscalía de Metrogas.

ii) El Primer día hábil de cada mes, dentro de la vigencia de esta promoción, Metrogas publicará la lista de los Referentes que recibirán el beneficio otorgado por la presente Promoción en su página web [www.metrogas.cl/bases\\_y\\_promociones](http://www.metrogas.cl/bases_y_promociones).

iii) El segundo día hábil de cada mes, se enviará un correo electrónico a cada Referente beneficiado informándole la o las Giftcards obtenidas a raíz de esta Promoción. Este email contendrá el detalle necesario para realizar la activación de dichas Giftcards. A mayor abundamiento, la activación la deberá hacer directamente ingresando al sitio web [www.metrogas.cl/giftcard](http://www.metrogas.cl/giftcard).

## **7. Publicidad de la Promoción.**

La Promoción tal como se describe en estas Bases podrá ser informada al público a través de los medios que Metrogas estime conveniente.



## **8. Derechos de uso de Imagen.**

Todo participante de la Promoción, autoriza desde ya expresamente, sin necesidad de una autorización especial, a difundir su nombre e imágenes mediante la toma de fotografías y/o video y/o filmaciones de cualquier tipo de los participantes y/o de su grupo familiar, vinculado con su participación en la Promoción, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie. Asimismo, se faculta a Metrogas, o a la empresa que ésta contrate para dicha promoción, para exhibirlas en los medios, y en la forma y plazo que ésta estime conveniente.

## **9. Exclusiones y Limitaciones.**

Para los efectos de la presente Promoción, se hacen presentes las siguientes exclusiones y limitaciones:


- a) En el caso que la visita, aceptación de presupuesto, pago del servicio o firma de Recibo Conforme sea posterior a la fecha de término de esta Promoción, se considerará que el Referido está dentro de ésta, siempre y cuando el agendamiento de la visita técnica se haya efectuado dentro de la vigencia de la presente Promoción.
- b) El Beneficio que se otorga en virtud de la presente Promoción no podrá ser sustituido por el participante por dinero u otra prestación por parte de Metrogas.
- c) Si una persona es referida por dos o más Referentes que cumplan con las condiciones indicadas en el punto 5, el beneficio será otorgado únicamente al Referente que haya hecho la referencia primero.
- d) Metrogas no se hace responsable por pérdidas de información, interrupciones o incapacidades de la red, servidor, fallas en las transmisiones de las líneas telefónicas o fallas técnicas, sean ellas provenientes de un error de tipo humano, mecánico o electrónico que pudieren afectar la participación de los participantes de la Promoción.
- e) Cualquier cambio o inexactitud de la dirección de correo electrónico y/o demás datos otorgados por el participante, son de responsabilidad exclusiva de éste.

**10. Consideraciones Adicionales.**

- Para más detalle sobre las Condiciones de Uso de las Giftcard de Descuento Metrobolsas – Zona Centro, remitirse a [www.metrogas.cl/bases\\_y\\_condiciones](http://www.metrogas.cl/bases_y_condiciones), donde se encuentran publicadas dichas condiciones, las cuales se adjuntan como anexo a las presentes Bases.
- Todos los que participen en esta Promoción, aceptan desde ya estas Bases íntegramente.
- Se deja establecido que toda cuestión que se origine con motivo de la validez, ejecución, terminación, resolución, interpretación, cumplimiento o incumplimiento de las presentes Bases, será resuelta por Metrogas. Ello, sin perjuicio del derecho del participante de ejercer los derechos legales que le correspondan.
- Las Bases de esta Promoción se publicarán en el sitio web [www.metrogas.cl/bases\\_y\\_promociones](http://www.metrogas.cl/bases_y_promociones), y se encontrarán a disposición del público en El Regidor N° 54, Las Condes, y en Carretera del Cobre Eduardo Frei Montalva N°340, Local N° 3, Rancagua, mientras la Promoción se encuentre vigente.


**11. Personerías.**

La personería de los representantes de Metrogas S.A., consta en la escritura pública de fecha 18 de abril de 2016, otorgada en la Notaría Pública de Santiago de doña Antonieta Mendoza Escalas y en la escritura pública de fecha 19 de agosto de 2016, otorgada en la Notaría Pública de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola.



---

Marcos Cvjetkovic Muñoz  
pp. Metrogas S.A.



---

Jorge Beytía Moure  
pp. Metrogas S.A.

